Bases
10mo. Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes
2020

I. Presentación

Para la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, en una relación de doble vía[1], donde, por un lado, la sociedad brinda oportunidades de trabajo a la Universidad, y de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que la co-laboración directa con la sociedad genera.

La RSU es transversal a las tres tareas básicas de la universidad (formación, investigación y compromiso público), siendo consustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la inequidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

A partir de esto, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), como instancia encargada de promover y proponer iniciativas académicas socialmente responsables, abre el 9no. Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes. Este brinda la oportunidad a los y las estudiantes de pregrado de poner en marcha ideas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a través del financiamiento y acompañamiento de sus propuestas.

II. Objetivos

El Concurso es una estrategia de la DARS que busca, a partir del desarrollo de iniciativas co-curriculares con estudiantes de pregrado, el fomento de competencias genéricas[2] en estos y estas, especialmente la de ética y ciudadanía. En este sentido, el Concurso tiene los siguientes objetivos:

[1] Puede revisar la Política institucional de Responsabilidad Social Universitaria (https://bit.ly/2NKBqAb). Así mismo se puede revisar el documento del Enfoque RSU (https://bit.ly/2Cl9CAa)
[2] Otras competencias genéricas que se fomentan son: trabajo en equipo y participación en proyectos.

1. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por los y las estudiantes de diferentes facultades; que reflejen su compromiso con la política institucional de RSU.
2. Fomentar que los y las estudiantes generen espacios de acercamiento e intercambio con comunidades e instituciones para aportar en la resolución de alguna problemática, y que esto a su vez contribuya con el desarrollo de nuevos aprendizajes, la interpelación de sus saberes y el ejercicio de su ciudadanía.
3. Promover el reconocimiento del campus universitario como un lugar de intervención de iniciativas con enfoque de RSU para garantizar que sea un espacio de justicia, equidad y buena convivencia.

III. Temática y enfoques

Pueden participar iniciativas de intervención sobre cualquier tema o problemática de interés del grupo postulante. Estas podrán llevarse a cabo en cualquier ubicación geográfica (incluido el campus universitario) y deben apostar por un acercamiento al tema o problemática desde el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.

Se valorará la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, lucha contra la pobreza, ciudadanía, entre otros; tomando en cuenta la población con la que se colaborará y la problemática que se abordará dentro de la iniciativa.

IV. Proceso de postulación

Requisitos formales:

- Podrán participar estudiantes de pregrado de la PUCP que se agrupen con otros estudiantes de manera independiente, así como grupos de estudiantes organizados[3].
- La conformación del equipo de estudiantes deberá tomar en cuenta lo siguiente:

[3] Con respecto a los grupos organizados: a) Se considera grupo de estudiantes organizado a cualquier colectivo que sea autogestionado por sus miembros y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por el propio colectivo. No debe tener un carácter gremial; es decir, no pueden presentarse Centros Federados, Centros de Estudiantes ni la Federación de Estudiantes. b) si el grupo organizado ha tenido vínculo previo con la DARS, podrán presentarse al Concurso siempre y cuando la iniciativa postulada sea diferente a las desarrolladas en conjunto con la Dirección.

  - Deberá estar constituido como mínimo por cuatro (4) y como máximo por seis (6) estudiantes.
  - Deberá incluir estudiantes de, por lo menos, dos facultades diferentes de la PUCP.
  - Todos los integrantes deberán estar, como máximo, cursando el 9no ciclo académico durante el 2020-I.
- Las y los estudiantes que conforman el equipo deberán contar con un **seguro de salud y/o contra accidentes** vigente.
- La iniciativa presentada deberá surgir de una **idea original** del equipo de estudiantes.
- La iniciativa debe ser viable y ejecutarse entre **abril y finales de agosto** de 2020. Este periodo debe incluir inicio, desarrollo y cierre/devolución.
- La iniciativa debe contar con el **aval de la comunidad, población o institución** con la que se colaborará (se deberá presentar una carta, ver el Anexo 4).
- La iniciativa debe contar con **el aval de un/a docente asesor/a** (se deberá presentar una carta firmada por el/la docente, ver Anexo 5). A su vez, el/la docente deberá presentar una carta de su Departamento certificando que tendrá carga lectiva durante los semestres 2020-I y/o 2020-II (ver Anexo 6).
  - Para contactar a sus docentes asesores/as, los estudiantes deberán revisar de **manera obligatoria** los *Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores CIRSE* (Anexo 2) y compartirlos con el/la docente que convoquen. En este sentido, la firma de la carta aval del/la docente asesor/a debe implicar que conozca detalladamente el contenido de los lineamientos correspondientes.
- Ningún estudiante podrá participar en más de una iniciativa concursante. **De ser así, ambas iniciativas serán descalificadas.**
- El/la docente asesora sólo podrá presentarse como asesor/a de una iniciativa. De presentarse en más de una**, ambas iniciativas serán descalificadas.**
- Las iniciativas que han ganado este Concurso en dos oportunidades consecutivas, previas a esta convocatoria, no podrán postular.

Sobre la postulación:

Se deberán seguir los siguientes pasos:

- Leer con detenimiento las Bases y en específico la sección de *Compromisos de los/as ganadores/as*.
- Completar correctamente el formulario de postulación (ver Anexo 3).
- Adjuntar al formulario de postulación:

- Carta de interés de la comunidad, población o institución (ver Anexo 4).
- Carta aval del/la docente asesor/a (ver Anexo 5).
- Carta del Departamento certificando que el/la docente tendrá carga lectiva durante los semestres 2020-I y/o 2020-II (ver Anexo 6).
- Constancia de seguro de salud y/o contra accidentes vigente de cada uno de los miembros del equipo postulante.[4]

- Enviar el formulario y los adjuntos al correo **dars@pucp.pe** hasta el **viernes 14 de febrero de 2020 hasta las 22:00 horas (hora exacta)** con el asunto: *Postulación CIRSE.* Los archivos deberán tener formato PDF y nombrarse de la siguiente manera:
  - Formulario de postulación: *CIRSE_Nombre del equipo.*
  - Anexos 4, 5, 6 y constancias de seguros (todos en un solo archivo): *CIRSE_ANEXOS_Nombre del equipo.*

Con el objetivo de aportar en el diseño y elaboración de las iniciativas que deseen ser postuladas, se realizará una Capacitación General sobre Iniciativas Estudiantiles y el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria. Esta capacitación es de carácter abierto y opcional; asistir no supone un requisito obligatorio para postular a Concurso.

V. Proceso de evaluación

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado compuesto por un/a docente PUCP, un/a ex estudiante ganador del Concurso en sus versiones anteriores y un miembro de la DARS.

El jurado calificador hará una preselección de las propuestas y estas pasarán por una ronda de exposiciones. A esta exposición deberán asistir todos los miembros de los equipos preseleccionados.

Para ambas categorías se tomarán en cuenta los siguientes **criterios para la evaluación**:

- **Vínculo previo con la comunidad, población y/o institución:** el grupo deberá evidenciar cómo se ha aproximado a la comunidad, población o institución con la que trabajará, el estado actual del vínculo y ciertos datos de contexto.

[4] La constancia puede ser una fotocopia del carnet donde aparezca la fecha de vigencia y el nombre completo de la persona asegurada o, de contar con el seguro de la PUCP, una copia de la boleta de pago donde aparece el pago del seguro.

- **Conocimiento sobre la problemática:** el grupo deberá evidenciar la comprensión y manejo que tiene de la problemática que quiere abordarse con la iniciativa, en función del contexto de la comunidad, población o institución con la que se colaborará.
- **Pertinencia social:** la iniciativa deberá responder a necesidades específicas de una población, comunidad o institución determinada; de esta manera, la propuesta deberá tener una coherencia entre la problemática y el conjunto de acciones para dar respuesta a esta.
- **Claridad y factibilidad de los objetivos:** los objetivos planteados deben ser claros y posibles de realizar en el tiempo establecido y con los recursos (económicos y humanos) disponibles.
- **Devolución de resultados y cierre:** la propuesta debe incluir actividades de cierre donde explícitamente y en la forma más adecuada se comparta con la comunidad, población o institución con la que se realizará la iniciativa, los hallazgos, resultados y aprendizajes obtenidos en el proceso de co-laboración. Las actividades de devolución propuestas deberán ser validadas y ajustadas en diálogo sus interlocutores.
- **Consideraciones éticas:** Al tratarse de iniciativas que trabajan con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP (https://bit.ly/2AeVNls). La iniciativa debe detallar qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Además, se valorará que las postulaciones sean creativas, originales e incorporen los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, lucha contra la pobreza, ciudadanía, gestión del riesgo de desastres, entre otros.

El jurado tiene la potestad de declarar desierto el Concurso.

VI. Premios

- Se podrán premiar hasta cinco (5) iniciativas.
- Si la iniciativa se realiza en el campus universitario, el premio será de hasta S/. 2200 (dos mil doscientos soles).
- Si la iniciativa se realiza en Lima Metropolitana o el Callao, el premio será de hasta S/. 3300 (tres mil trescientos soles).

- Si la iniciativa se realiza en regiones[5], el premio será de hasta S/. 5500 (cinco mil quinientos soles).

El monto del premio debe gastarse en la ejecución de la iniciativa incluyendo el cierre y devolución de la misma, considerando viáticos y movilidad de los miembros, mas no se podrá considerar pago de honorarios o actividades que excedan los objetivos de la propuesta y del Concurso.

VII. Compromisos

De los/as estudiantes:

Sobre organización interna e hitos en el proceso

- Los grupos ganadores deberán comprometerse con los siguientes procesos que estructuran el desarrollo del Concurso hasta el inicio de la ejecución de las iniciativas:

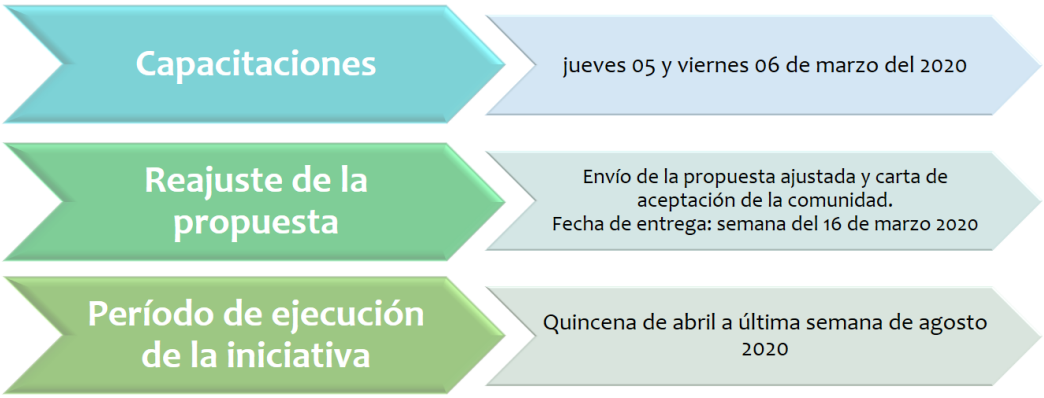

- Los grupos ganadores deberán participar de **manera obligatoria** en una reunión de presentación parcial del avance de sus iniciativas (junio 2020) y en una reunión de presentación final al término de las mismas (setiembre 2020). A estas reuniones deberán asistir al menos dos representantes de cada equipo y el/la asesor/a.
- Los grupos ganadores deberán entregar un reporte parcial y un informe final tomando en cuenta los formatos y los plazos establecidos. El reporte parcial será entregado hasta una semana después de realizarse la reunión de presentación parcial y el informe final será entregado hasta una semana después de realizarse la reunión de presentación final.

[5] Esto incluye Lima como región.

Sobre vinculación con el entorno

- En el primer encuentro de presentación, los grupos ganadores deberán proveer a la población, comunidad o institución con la que trabajará, una clara explicación de los objetivos, alcances, duración y naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Los grupos deberán considerar la implementación de un proceso de consentimiento informado tanto para la participación de las personas como para el manejo de su imagen en caso de registro audiovisual.
- Los grupos ganadores deberán presentar una segunda carta de aceptación y compromiso de los representantes de la población, comunidad o institución con la que se trabajará, que se presentará después de realizar la primera actividad de su propuesta. Esto es un requisito indispensable para que se active el resto del fondo. La DARS entregará un formato de esta carta a los grupos ganadores.

Sobre coordinación y temas administrativos

- Todos los miembros de los grupos deberán asistir a las Capacitaciones para ganadores programadas para el jueves 05 y viernes 06 de marzo del 2020.
- Los grupos deberán cumplir con el cronograma, presupuesto y actividades programadas en sus propuestas, incluyendo las actividades de devolución y cierre.
- Los grupos ganadores deberán mantener una comunicación constante con las gestoras del Concurso, sus acompañantes DARS y sus docentes asesores/as. Cada grupo deberá tener un/a coordinador/a que se encargue de mantener las comunicaciones.
- Los grupos deberán hacer uso ético y responsable del presupuesto asignado y hacer las rendiciones en el tiempo establecido. Todos/as los/as integrantes del equipo son responsables de la buena gestión del presupuesto.
- Los grupos ganadores deberán prever y facilitar la participación del equipo de la DARS en al menos una de las actividades programadas en campo durante la implementación de la iniciativa.

Sobre la visibilidad y difusión de la iniciativa

- Al finalizar la iniciativa los grupos deberán facilitar la difusión de la misma desde la DARS, incluyendo compartir una selección del registro audiovisual que obtengan. En caso los grupos ganadores quieran

visibilizar su iniciativa en medios de la PUCP o externos, deberán hacer mención a la DARS como unidad colaboradora en dichos recursos y/o acciones de difusión.

- Los grupos ganadores deberán revisar el Manual del Uso de Logo PUCP y recibir la validación del equipo de comunicaciones de la DARS para hacer uso del Logo PUCP y el Logo DARS en caso elaboren materiales y otro tipo de recursos en el marco de su iniciativa.
- Los equipos que trabajen en el campus, deberán cumplir además con participar de las actividades del Mes de la Diversidad 2020, de la PUCP.

De los/as asesores/as:

Los/as asesores de los equipos ganadores también deberán asumir una serie de compromisos, los cuales se detallan en *Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores* (ver Anexo 2).

VIII. Compromisos de la DARS

La DARS se encargará de acompañar y dar el respaldo institucional a las iniciativas ganadoras del Concurso. Para ver el detalle de los compromisos que asumirá la Dirección, leer el Anexo 1.

IX. Circunstancias bajo las cuales se anula la participación en el Concurso

1. Si los/as estudiantes incumplen el Reglamento Disciplinario Aplicable a alumnos y alumnas de la PUCP.
2. Si los/as estudiantes incumplen con alguno de los compromisos señalados en la sección *Compromisos de los/as ganadores/as* de estas bases.
3. Si la iniciativa no es liderada y gestionada por los/as estudiantes de manera autónoma o si un tercero no perteneciente al grupo ganador toma decisiones trascendentales en relación a la iniciativa.
4. Si los/as estudiantes hacen uso inadecuado del dinero excediendo los objetivos de la iniciativa, si hacen gastos no asociados a la iniciativa o si manipulan comprobantes de pago para la rendición del Fondo.
5. En caso el grupo de estudiantes sufra modificaciones a lo largo del desarrollo de la iniciativa y, a partir de ello, permanezcan menos de 3 personas del equipo original y ganador del Concurso.
6. No aceptar incorporar las recomendaciones brindadas por el jurado calificador y por el/la acompañante DARS, así como las recomendaciones surgidas en los espacios de capacitación.

7. En el caso de trabajar en conjunto con una comunidad, población o institución, que esta manifieste su disconformidad y deseo de no seguir colaborando con el grupo de estudiantes.

X. Cronograma

Capacitación General sobre Iniciativas y Enfoque de RSU (de carácter abierto) + charla informativa	Martes 17 de diciembre de 2019 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. en aula por confirmar
Fecha límite de recepción de postulaciones	Viernes 14 de febrero de 2020 (22:00 horas)
Exposición ante jurado de preseleccionados	Semana del 24 de febrero de 2020
Publicación de resultados de ganadores/as	Viernes 28 de febrero de 2020
Capacitación obligatoria para ganadores	Jueves 05 y viernes 06 de marzo del 2020

IMPORTANTE: Considerar que la DARS suspende sus actividades desde el sábado 21 de diciembre del 2019 hasta el domingo 19 de enero del 2020, periodo en el que **no** se resolverán consultas en torno al Concurso.

XI. Listado de Anexos

Anexo 1: Compromisos de la DARS con los equipos ganadores
Anexo 2: Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores
Anexo 3: Formulario de presentación de iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes 2020 (o formulario de postulación)
Anexo 4: Carta de interés de la comunidad, población o institución
Anexo 5: Carta aval del o la docente asesor/a
Anexo 6: Carta del Departamento certificando que el/la docente tendrá carga lectiva durante los semestres 2020-I y/o 2020-II.